OBJ.: APRUEBA EL PROGRAMA
DE SEGURIDAD Y PLAN
DE CONTINGENCIAS DEL
EXPLOTADOR AEREO
"CHILE JET S.A." PARA SUS
OPERACIONES EN EL
AEROPUERTO CERRO
MORENO, ANTOFAGASTA.

EXENTA N° 09/2/3/ ______/

SANTIAGO,

16 DIC 2014

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DASA)

VISTOS:

- a) Resolución DGAC Nº 436 del 14.SEP.2009, que delega atribuciones.
- b) Reglamento "Seguridad para la protección de la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita" DAR 17, aprobado por Decreto Supremo (Av) Nº 63 del 26.MAYO.2008.
- c) Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC), 3ª. Edición, aprobado por Resolución Exenta Nº 0676 de fecha 28.MAYO.2010, de la Dirección General de Aeronáutica Civil
- d) Procedimiento "Elaboración del Programa de Seguridad y Plan de Contingencias de los explotadores aéreos DAP 17 08, aprobado por Resolución Exenta Nº 01192 de fecha 20.0CT.2011, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

CONSIDERANDO:

Que, posterior a la revisión documental del Programa de Seguridad y Plan de Contingencias y de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento DAP 17 08, los Explotadores Aéreos, deben elaborar un Programa de Seguridad y Plan de Contingencias, y que sus enmiendas requieren la aprobación formal por parte del Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección Seguridad de Aviación.

RESUELVO:

APRUEBASE, El Programa de Seguridad y Plan de Contingencias del Explotadores Aéreo "CHILE JET S.A." para sus operaciones en el Aeropuetto pero Moreno, Antofagasta.

Anótese y Comuníquese

FERNANDO GONZALEZ BRUZZONE DIRECTOR D.A.S.A. SUBROGANTE

1782

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- EXPLOTADOR AEREO "CHILE JET S.A."
- 2. D.G.A.C., D.S.O. Subdepartamento Transporte Público.
- 3.- D.G.A.C., D.A.S.A., Aeropuerto Cerro Moreno.
- 4.- D.G.A.C., D.A.S.A., Sección Seguridad de Aviación (A)